



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2011 - 2014



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 067- 2011-A/MDP

Pangoa, 24 de Enero del 2011



Visto: la Solicitud, exp. 791, presentado por Simón Soto Ricra, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del C. P. Los Andes, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 08 de enero del 2011, eligen al delegado vecinal comunal del C. P. Los Angeles, lo cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al señor **SIMON SOTO RICRA**, identificado con D.N.I. N° 20974609, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO LOS ANDES**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Simón

348



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE (FUT)

SOLICITUD - DECLARACIÓN - JURADA

07079

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
DESPACHO DE ALCALDE
RECIBIDO
FECHA: 24 ENE. 2011
HORA: FOLIO:
EXP: 791 FIRMA: A

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

SOTO RICRA SIMON

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

Identificación con DNI: 209-74609 RUC: Representado por:

Cargo que ocupa: Con vigencia de poder de fecha:

Con domicilio legal en: ANEXO LOS ANDES-

Celular: Teléfono: Telefax:

Correo Electrónico: Ante usted me presento y expongo:

Que: Habiendo sido nombrado por Anexo los Andes solicito
credencial de delegado vecinal.

- Adjunto documentos
- 1.- DNI
 - 2.- Copia Resolución
 - 3.- copia- acta
 - 4.- 2 FOTOS

NOTA: Los tramites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley N° 29060 de Silencio Administrativo para los usuarios de los Centros Poblados deberán consignar un domicilio legal dentro del RADIO URBANO para su respectiva notificación.

- ☐ ALCALDÍA ☐ SUB GERENCIA RENTAS ☐ SUB GERENCIA SERVICIOS MUN. ☐ SUB GERENCIA OBRAS
☐ SECRETARIA GENERAL ☐ SUB GER. DES. AGROPEC. ☐ REGISTRO CIVIL ☐ OTROS (Especificar)

NUMERO TRAMITE TUPA		PAGO SEGÚN TUPA		EXPEDIENTE	
		Nº RECIBO		NUMERO	
		FECHA		FECHA INGRESO	
		CANTIDAD S/.		VIGENTE HASTA	

lo expuesto:

Solicito a usted Señor Alcalde acceder a mi pedido por ser de justicia que espero alcanzar.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EXPRESAN LA VERDAD Y QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE CUALQUIER ENMENDADURA O BORRÓN INVALIDA AUTOMÁTICAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO.

FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRES

Exp. N°

D.N.I.:

CARNET DE EXTRANJERIA

Hora:

24 ENE. 2011

791

Folio: 4

10-20

Firma: S. Simon

FIRMA Y SELLO DE MESA PARTES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO "AÑO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA INTERNA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 392-99-MDP/A.2

Pangoa, 20 de Octubre de 1999.

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad Distrital de Pangoa como Gobierno Local tiene la responsabilidad y el reto de Organizar y hacer participar a la Población en la solución de sus problemas y mejoramiento de los servicios públicos locales, como punto de partida del desarrollo socio económico de sus Distrito, de tal manera que lo posibilite mejoras condiciones de vida;

Que, como es de conocimiento las normas técnicas de Demarcación territorial están sujetos al D.S. 044-90-PCM, las cuales determinan el proceso técnico administrativo por el cuál se crean, suprimen, delimitan o redelimitan ámbitos territoriales de los niveles Regional, Provincial y Distrital, y cuando se efectúan traslado de Capital, anexiones territoriales, recategorización de Centros Poblados y cambios de nombres;

Que, el Departamento de Desarrollo Urbano y Rural da su opinión favorable, para reconocimiento del anexo para los fines de organización comunal más no Demarcación Territorial;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 23853, Cap. III, inciso 2), Cap. IV - inc. 8) y 11), en concordancia del Art. 191 de la Constitución;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER como ANEXO "LOS ANDES", jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Dpto. de Junín; para los fines de Organización Comunal.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Dirección Municipal, Departamento de Desarrollo Urbano y Rural y demás Autoridades competentes pertinentes y otras que tenga ingerencia directa en su aplicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Felipe F. Zárate Crispín
ALCALDE

En el Dnco. de los Andes del Distrito de
San Martín de Gungahpe de la provincia Satipo
Dto Junín Perú. Reunidos los comuneros y sus
autoridades a los ocho días del mes de Enero 2011.
a Horas. 8 PM. del presente Mes para llevar a cabo
importantes a buen del Dicho Dnco. como sigue.

- tenemos:
- 1- Nombrar Junta Vecinal y su directiva.
 - 2- Rendición de cuenta Tesorero.
 - 3- Elección de Teniente Gobernador
 - 4- Entrega de censos
 - 5- Otros puntos.

y luego pasando al Orden del día sobre la elección
de delegado. Vecinal pasamos a las propuestas
Comunero Redreano Alvarado propone a don -
Senor Soto. Riera

El comunero Mario campos propone al señor: Oscar Alvarado
paucar y por voto. Mayoritario

Senor Soto. Riera 14 votos.

Oscar Alvarado. paucar. 4. votos.

y como delegado. Vecinal electo. queda el Señor -
Senor Soto. Riera. 14 D.N. 20974609.

Secretario: Lorenzo paucar. campos. D.N. 80553913.

Tesorero: Elogio Santos. poriz Puila D.N. 19807127.

Vocal. 1 Adan. Flores Orellana. D.N. 20992026.

Vocal. 2 Rolando Camargo Bautista. D.N. 21005136.

Vocal. 3. Oscar Alvarado paucar. D.N. 21005478.

Luego. no habiendo. otros puntos. que tratar. Los comuneros
quedaron Agradecidos por la conformación de la directiva
y pasamos a firmar los presentes comuneros.

Senor Soto. Riera

DNI 80553913



Senor Soto. Riera

4130338



345

[Signature]
20621921

[Signature]
2029946119
[Signature]

[Signature]
48037901

[Signature]
20974066

19807127

[Signature]

[Signature]
19864599

[Signature]
21005136

[Signature]
21005478

[Signature]

[Signature]
43957426

[Signature]
20994126

Alceldo Pavez Campos DNI 80639120

[Signature]

WILDER PONCE PALACIOS DNI 45240344

[Signature]
William Mercado Pavez DNI 44334523

[Signature]
42354453

[Signature] 20982515 *[Signature]*



600287 000287 400032 000000 000000